

Bogotá, 25 de enero de 2018



MINEDUCACIÓN



Señor
José Gabriel Silva
Subdirector Financiero y Contable
ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000052212

Fecha Radicado: 2018-01-26 10:01:57

Anexos: 8 FOLIOS.



Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 1 del Contrato 193 de 2018.

Cordial saludo:

Con el objetivo de tramitar el pago N° 1 del Contrato 193 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 15 y el 31 de enero del 2018, así:

- ✓ Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Cuenta de cobro o factura
- ✓ Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Carta solicitud de deducciones

Cordialmente,

Daniel Guerrero Lopez
C.C. 1.113.667.858 de Palmira
Contratista CPS N° 193 de 2018

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 193 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Daniel Guerrero López			C.C. / C.E. No.:	1.113.667.858 de Palmira	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	15/01/2018	Hasta	31/01/2018	INFORME No.:	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	193	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y seguimientos del proyecto estratégico de interés institucional, pruebas adaptativas, en labores de análisis de datos de evaluación educativa, así como en actividades de revisión y consolidación de documentos técnicos enmarcados en el proyecto.</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.510.383) IVA incluido.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS.		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.510.383).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA: El plazo del mismo se pactó hasta el 30/06/2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 17/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 193. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) cinco pagos por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/TE (\$4.274.615), IVA incluido.
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO**, Director de Evaluación (E), acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO, Director de Evaluación (E), en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de enero de 2018.



Daniel Guerrero López

Elaboró



Laura Santiusti Gutiérrez

Revisó



Edwin J. Cuellar Caicedo

Aprobó

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE ENERO DE 2018
CPS 193 de 2018**

Contratista: Daniel Guerrero López
Dependencia: Dirección de Evaluación
Fecha: 25 de enero de 2018

C.C No. 1.113.667.858 de Palmira

ACTIVIDAD (contrato)	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Apoyar la realización y consolidación de documentos técnicos académicos que soporten los procesos de investigación propios de la dependencia, enmarcados en el proyecto estratégico de pruebas adaptativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Compilación de la información sobre pruebas adaptativas hasta el momento. 	https://goo.gl/UoenCj
Apoyar el seguimiento de las actividades propias de la elaboración y propuestas de estudio de relevancia para el proyecto estratégico de pruebas adaptativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar en las reuniones a consolidar el objetivo de las mismas, según cronograma, registro de asistentes, revisión de compromisos y/o tareas de cada uno de los asistentes. 	https://goo.gl/UoenCj
Apoyar en la consolidación y el seguimiento de los cronogramas de trabajo de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, así como asegurar el cumplimiento y comunicación entre las áreas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de cronograma de actividades. • Seguimiento a la ejecución de los compromisos y/o tareas según el cronograma planeado. 	https://goo.gl/UoenCj
Apoyar en los análisis de informes académicos o de investigación, propios de la Dirección de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la digitación de encuestas del Programa Aulas Sin Fronteras. 	https://goo.gl/kQ11QX

Firmas:



DANIEL GUERRERO LÓPEZ
Contratista Dirección de Evaluación



EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Supervisor/Director de Evaluación (E)

Bogotá, 25 de enero de 2018

Doctor

EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO

Director de Evaluación (E)

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación - Icfes

Referencia: Número de planilla **25175186**, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$2.137.308**, valor que corresponde al primer pago pactado en el contrato de prestación de servicios N. 193 de 2018.

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Itaú Corpbanca
- Cuenta de ahorros: 06505397-7

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 193 de 2018. de fecha (15/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



Daniel Guerrero López
C.C. 1.113.667.858 de Palmira
CPS 193 de 2018

Bogotá, 25 de enero del 2018

Señores

Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Bogotá. D.C.

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de enero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de enero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Daniel Guerrero López
C.C. 1.113.667.858 de Palmira



SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - RESPUESTA

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa

Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón **terminar** para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es: 1276091009
Fecha y hora de la operación: Wed Jan 24 10:50:25
GMT-05:00 2018
Debitado de la cuenta: Cuenta de Ahorro
Joven - ****3977
Empresa facturadora: COMPENSAR-OI
Número de la factura: 25175186
Valor: \$249,900.00
Descripción: MiPlanilla.com Pago
Proteccion Social

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	Cartagena	693 1818
Medellín	604 1818	Cali	486 1818
Bucaramanga	697 1818	Pereira	340 1818
Barranquilla	385 1818	Manizales	887 9818
Otras ciudades	018000 512633		





Bogotá D.C., 24 de Enero de 2018

Señores
A Quien Interese
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente DANIEL GUERRERO LOPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 1113667858, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 23/07/2012 a través del (los) producto (s):

Producto	No. Producto	Estado del producto
Cuenta de Ahorro Joven	065-05397-7	Activa

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de Enero de 2018, en atención a la solicitud No. PQR-18-0043757.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818

Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.itaú.co

Dr. José Guillermo Peña González Defensor del Consumidor Financiero, Carlos Alfonso Cifuentes Neira Suplente.
Avenida 19 No 114 Of 502 Bogotá, teléfono 2131370 - 2130525, Fax 2130495. Horario 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 a 5:00 pm. defensorialTAU@pgabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas, en forma objetiva y gratuita y ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones